
La Biblioteca Escolar en España (1985-1995)

RAMÓN SALABERRIA

El interés y la importancia prestada a la biblioteca escolar en España, desde ambitos muy minoritarios, no data de hace 10 años. Remontándonos en la historia¹ podemos observar cómo a mediados del siglo pasado ya surgieron las primeras disposiciones para la creación en las escuelas de bibliotecas populares atendidas por maestros. Pero habría que esperar casi 100 años para que con la instauración de la Segunda República se fuera más allá de una tímida legislación que apenas tenía plasmación en la educación de la época.

En 1931, apenas unos meses después de proclamada la Segunda República, se publica un Decreto que ordenaba la creación de bibliotecas en todas las escuelas nacionales. Dos años después se habían creado algo más de 3.000 bibliotecas de unos 100 volúmenes cada una. La victoria de las fuerzas reaccionarias en la guerra civil española impidió la consolidación y desarrollo de esta experiencia vanguardista en el ámbito de las bibliotecas escolares europeas.

En los siguientes 40 años pocas experiencias significativas se desarrollaron en una atmósfera educativa impregnada por los valores más conservadores de la Iglesia Católica: el libro de texto y los apuntes dictados por el profesor fueron casi exclusivamente las únicas herramientas didácticas, los únicos instrumentos de acceso a la información. Las normas legislativas relativas a bibliotecas escolares que estos años se aprueban, o no se cumplen o son de imposible desarrollo dada la escasa dotación económica para su puesta en marcha. A lo más que se llega es al envío de algunos lotes de

libros a algunas escuelas y a la solicitud, por parte de algunos pequeños grupos de bibliotecarios, de creación de bibliotecas escolares.

Mientras tanto las bibliotecas públicas ha ido sobreviviendo a duras penas dentro de una carencia generalizada de medios económicos y humanos, con una escasa consideración a sus funciones por parte de la sociedad, y acogiendo a los jóvenes estudiantes que allí acudían a realizar sus tareas escolares.

La década de 1980 supuso un cambio profundo en la estructura administrativa del Estado español. Las competencias en materia cultural y en, consecuencia, en materia bibliotecaria se trasladan de la administración central a las regiones, en el nuevo marco del Estado de las Autonomías. Lo mismo, aunque en menos escala, sucede con las transferencias en materia educativa. Actualmente siete regiones (Andalucía, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco, Valencia y Canarias) tienen plenas competencias en materia educativa.

Legislación bibliotecaria

La nueva configuración de la administración del Estado español configura el surgimiento de numerosas leyes de bibliotecas por parte de las distintas comunidades autónomas. Ya en 1981, Cataluña, comunidad de larga tradición bibliotecaria, publicó su ley de bibliotecas² con mínimas referencias a la función educativa de la biblioteca o a las bibliotecas escolares. En 1993 el Parlamento de Cataluña aprobó una nueva ley de bibliotecas³ que plantea, a nivel legislativo, una serie de posibilidades para la colaboración entre las bibliotecas públicas y las bibliotecas escolares que la anterior no mencionaba y cita expresamente a las bibliotecas escolares que la anterior no mencionaba y cita expresamente a las bibliotecas de centros de enseñanza no universitaria como integrantes del Sistema Bibliotecario de Cataluña. Transcurridos dos años y medio desde su promulgación, los reglamentos legislativos que debían desarrollarla siguen sin ser publicados. Por ahora, en este ámbito, todo he quedado en letra muerta.

En el resto de las comunidades autónomas que han promulgado leyes de bibliotecas, la situación, en cuanto al desarrollo legislativo, es similar. Gran parte de las leyes de biblioteca (Andalucía, Asturias, Aragón, Madrid, La Rioja, País Vasco) o no hacen referencia a la biblioteca escolar o si la hacen es mínima. Otras que dedican un apartado específico a las bibliotecas escolares (Valencia, Galicia, Castilla y León) no han tenido ningún desarrollo en este ámbito.

En 1989 se publicó el Real Decreto⁴ por el que se aprobaba el Reglamento del Sistema Español de Bibliotecas, al que se presentaba como «instrumento esencial de cooperación bibliotecaria». En este Reglamento las bibliotecas escolares son citadas para ser excluidas explícitamente del citado Sistema.

Si la legislación bibliotecaria española no ha prestado hasta el momento atención a las bibliotecas escolares, lo mismo ocurre con la legislación educativa. En 1990 se aprueba la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo⁵ con lo que se abre un nuevo capítulo en el sistema educativo español.

El término biblioteca (u otros similares, tales como centro de documentación) no está presente en la Ley. El análisis de los textos que desarrollan la Ley llevan a la conclusión que «las bibliotecas y otros servicios» en los que organiza la documentación no están suficientemente contemplados, como contenido del trabajo en las escuelas, en las propuestas curriculares del Ministerio de Educación.

En cambio, estas propuestas curriculares si apuestan, de forma clara, por la utilización de estos servicios como recurso metodológico y, como consecuencia, plantean la necesidad de que existan bibliotecas y otros centros de documentación en la escuela»⁶. Dicho de otra manera, la constante contradicción de señalar la necesidad imperiosa de las bibliotecas y, a su vez, no apostar por su fomento y desarrollo.

Experiencias

En los diez años transcurridos entre 1985 y 1995, diversas experiencias se han desarrollado en el ámbito de las bibliotecas escolares en distintas regiones y provincias españolas: Zaragoza⁷, Cataluña⁸, Canarias⁹, Madrid¹⁰ y Salamanca¹¹, principalmente.

Si hubiera que realizar una clasificación de las distintas experiencias, podríamos señalar que, principalmente, se han dirigido al ámbito de la enseñanza primaria (Zaragoza, Cataluña, Madrid) y, en menor medida, a la enseñanza secundaria (Canarias). Sólo en el caso de Salamanca se dirige por igual a las dos áreas.

Otro factor de análisis es la implicación de los bibliotecarios públicos en el desarrollo de las bibliotecas escolares: en las experiencias de Cataluña y Salamanca las bibliotecas públicas han sido un factor imperante de desarrollo.

En el momento actual sólo dos de estas experiencias siguen desarrollándose: es el caso de la experiencia catalana, la más veterana, y el de la reciente experiencia salmantina.

Pero además de este inicio de desarrollo de bibliotecas escolares hemos de señalar otros casos que nos demuestran que ha habido una evolución en este ámbito. Así, en estos últimos años se han presentado en distintas universidades españolas diversas tesis doctorales relacionadas con las bibliotecas escolares¹². También, en el momento actual, están realizándose diversas investigaciones para conocer la situación de las bibliotecas escolares en España¹³.

Este movimiento investigador ha tenido su acompañamiento en las numerosas jornadas, congresos y simposios que, estos últimos años en numerosas ciudades españolas, se han celebrado en relación con las bibliotecas escolares.

Señalar, finalmente, dos instituciones que han contribuido también, cada una desde su área, a impulsar las bibliotecas escolares. La Fundación Germán Sánchez Ruipérez y su Centro Internacional del Libro Infantil y Juvenil ha programado numerosos cursos de formación en temas relacionados con la lectura, la literatura infantil y las bibliotecas infantiles, además de servir como punto de referencia bibliográfica. Por su parte, la Asociación Educación y Bibliotecas, surgida en 1989, ha tenido su principal acción en la edición de la revista mensual Educación y Biblioteca, que ha apostado desde sus inicios por la creación y desarrollo de las bibliotecas escolares y por la colaboración con las bibliotecas

Reciente Programa de Bibliotecas Escolares

En mayo de 1995 se firmó un acuerdo marco de colaboración entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), cuyo principal objetivo es la promoción de los hábitos culturales en la infancia y la juventud. Uno de los ámbitos de actuación es el referido a bibliotecas, centros de documentación y archivos. Es en este contexto donde surge el actual programa de impulso de las bibliotecas escolares en España.

Los objetivos del Programa son los siguientes:

- Orientar para la transformación de las distintas bibliotecas que actualmente existen, velando por que cumplan los requisitos mínimos para su adecuado funcionamiento.
- Integrar las bibliotecas escolares en una red más amplia:

- a) los servicios centrales y provinciales del MEC, en colaboración con el Ministerio de Cultura.

- b) los Centros de Profesores y Recursos (CPR) y las bibliotecas públicas,
- c) los centros educativos.

- Colaborar con otras instituciones, públicas y privadas, que persigan objetivos similares.
- Establecer acciones para la formación del profesorado y de los asesores de los CPR.
- Desarrollar un marco normativo para las bibliotecas escolares.
- Difundir entre la comunidad educativa documentos y materiales que ofrezcan orientaciones sobre el nuevo concepto de biblioteca escolar.

Las actuaciones emprendidas son:

1. Publicación del Documento Marco que refleja el modelo de biblioteca escolar que se quiere fomentar en los centros.
2. Realización de investigaciones que permitan conocer el estado actual de las bibliotecas escolares en España.
3. Puesta en marcha de un programa piloto para experimentar la red de apoyo a la biblioteca escolar. Este programa actualmente se lleva a cabo en cinco provincias y en él participan cinco CPR, diez centros de educación primaria y diez de secundaria, así como las bibliotecas públicas. Los objetivos del programa son:
 - Experimentar el trabajo en red de todos los participantes,
 - estudiar modelos de formación que garanticen el buen funcionamiento de los proyectos de colaboración técnica (automatización, clasificación, lenguajes documentales, etcétera),
 - suministro de fondos documentales y económicos de los CPP programa de automatización y asesoramiento técnico y formación.
4. Estudio de las características que debe tener un programa informático para la automatización de las bibliotecas escolares.
5. Lanzamiento de publicaciones (monografías, cuadernos, material audiovisual) sobre el tema *Educación en una sociedad de información*
6. Iniciativas para la formación del profesorado
7. Convocatorias de proyectos de innovación educativa destinados a la realización de experiencias en el ámbito de la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.

Notas

¹ Véase: «Cronología de la biblioteca en la escuela», *Educación y Biblioteca*, n.º 15, 1991, pp. 6-7.

² *Ley 3/1981, de 22 de abril de bibliotecas*. (Boletín Oficial del Estado 275 de 17-11-1981)

³ *Ley 4/1993 de 18 marzo, del sistema bibliotecario de Cataluña*. (Boletín Oficial del Estado de 21-4-1993)

⁴ *Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas* (Boletín Oficial del Estado 129 de 31-5-1989).

⁵ *Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1990.

⁶ RODRÍGUEZ, V.; VELLOSILLO, I. «Las bibliotecas en la propuesta de diseño curricular para la Reforma», *Educación y Biblioteca*, n.º 15, 1991, pp. 18-25.

⁷ EQUIPO DE BIBLIOTECAS Y ANIMACIÓN A LA LECTURA. «Bibliotecas escolares: una experiencia en Zaragoza», *Educación y Biblioteca*, n.º 21, 1991, pp. 50-54. MIRANDA, J.: «Entrevista con...», *Educación y Biblioteca*, n.º 40, 1993, pp. 6-9.

⁸ Sobre el programa de bibliotecas escolares emprendido por el Servicio de Bibliotecas Escolares L'Amic de Paper en Cataluña, véase:

BARÓ, M.; MAÑÀ, T.; ROIG, A. M. *Les biblioteques a les escoles públiques de Catalunya*. Barcelona: Diputació, 1990.

⁹ Los interesados en conocer el Programa Hipatia de Bibliotecas Escolares en Canarias pueden recurrir a los siguientes textos:

ÁLVAREZ, M.; COBOS, L. «Una hora más en Canarias. Programa Hipatia», *Educación y Biblioteca*, n.º 15, 1991, pp. 32-40.

ÁLVAREZ, M.; COBOS, L. «Las fonotecas en la enseñanza. Programa Hipatia», *Educación y Biblioteca*, n.º 26, 1992, pp. 45-47.

ÁLVAREZ, M.; COBOS, L. «Entrevista con...», *Educación y Biblioteca*, n.º 31, 1992, pp. 9-11.

ÁLVAREZ, M.; COBOS, L. «Videotecas y educación », *Educación y Biblioteca*, n.º 36, 1993, pp. 61-65.

«Para que el viento no se lleve las palabras: revista de prensa canaria sobre el programa Hipatia», *Educación y Biblioteca*, n.º 30, 1992, pp. 6-8.

¹⁰ El n.º 55 de la revista *Educación y Biblioteca* fue dedicado monográficamente a la biblioteca escolar en la Comunidad de Madrid, Allí se hace y amplio balance del programa de bibliotecas desarrollado entre 1991 y 1995.

¹¹ DÍAZ PERAL, M. R.; CENCERRADO, L. M. «Bibliotecas escolares y reforma educativa», *Educación y Biblioteca*, n.º 39, 1993, pp. 52-55.

DÍAZ PERAL, M. R.; CENCERRADO, L. M.; QUINTERO, A. «II Jornadas de Bibliotecas Escolares y Reforma Educativa» (B. M. Salamanca, 9-10 junio), *Educación y Biblioteca*, n.º 49, 1994, pp. 59-66.

¹² FUENTES ROMERO, J. J. *Las bibliotecas escolares: estado de la cuestión y estudio de la situación en las provincias de Jaén y Cádiz* (Universidad de Granada, 1983).

LÓPEZ FERNÁNDEZ, J. A. *La biblioteca escolar en la región de Murcia* (Universidad de Murcia, 1992).

BUENO MONREAL, M. J. *La biblioteca multimedia. Un modelo de biblioteca escolar: Bases y estructura organizativa* (Universidad Pontificia de Comillas, 1994).

CABRERIZO, C. *La biblioteca escolar en la educación anglosajona: modelo e integración en el currículum en el Reino Unido* (Universidad Complutense, 1994).

SALABERRÍA, R. *Bibliotecas públicas, bibliotecas escolares y centros educativos no universitarios: sistemas de interrelación* (Universidad del País Vasco, 1995).

¹³ En el momento actual las dos grandes estructuras asociativas de los bibliotecarios españoles, ANABAD y FESABID, llevan a cabo sendas investigaciones sobre el estado de las bibliotecas escolares en la enseñanza primaria y secundaria. A su vez la Asociación Educación y Bibliotecas acaba de finalizar su investigación sobre las líneas de colaboración entre las bibliotecas públicas y los centros educativos no universitarios.